

Con las disposiciones para suplir el Servicio Militar

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA NO ESTAN SATISFECHOS

MADRID. (Logos.) — Algunos objetores de conciencia no han quedado satisfechos con las últimas disposiciones para suplir el servicio militar por un servicio civil.

«No se ha reconocido aún el derecho de objeción de conciencia. El Consejo de Ministros ha dado normas para tratar el caso de quien se niega a cumplir el servicio militar por cuestiones religiosas, y esto es insuficiente. Este caso se da solamente en los Testigos de Jehová, que no están dispuestos, por otra parte, a desempeñar ningún servicio cívico», ha manifestado José Beunza, primer objetor de conciencia en España.

José Beunza, católico, que se negó en 1971 al cumplimiento del servicio militar con «argumentos éticos y políticos», estima que quienes ya realizan por su cuenta, en grupos autogestionados, servicios cívicos paralelos no objetan por motivos religiosos.

«Es un paso, evidentemente —comenta José Beunza—, y todo depende ahora de la flexibilidad con que se aplique la ley. En otros países también se comenzó a legislar sobre el tema con disposiciones rígidas y cortas, pero que se aplicaron con gran flexibilidad.»